

RADICACION	08001311000920220004800
PROCESO	UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE	SONIA DEL CRISTO PÉREZ GARAVITO
DEMANDADOS	HEREDEROS INDETERMINADOS DEL FINADO NÉSTOR ALCIDES CASTAÑO NARVÁEZ

INFORME SECRETARIAL: Barranquilla, 24 de agosto de 2022

SEÑOR JUEZ: Le informo que el Curador ad litem de los Herederos Indeterminados del finado Néstor Alcides Castaño Narváez, contestó la demanda.

CARMEN MÁRQUEZ VARELO
Secretaria

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA. Veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022).

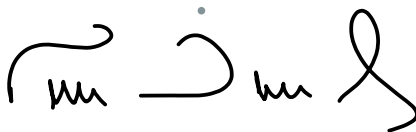
El Doctor JOHN FRED CABARCAS BATALLA, quien actúa como Curador ad litem de los Herederos Indeterminados del finado Néstor Alcides Castaño Narváez, presentó contestación de la demanda, a la que se le correrá traslado a la parte demandante.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

Correr traslado a la parte demandante, por el término de tres (3) días, de la contestación a la demanda que presentó el Curador ad litem de los Herederos Indeterminados del finado Néstor Alcides Castaño Narváez.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



NÉSTOR JAVIER OCHOA ANDRADE
JUEZ

ECC